RESPUESTA A OBSERVACIONES CERTAMEN DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-925-2024

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar de criterios ponderables dentro del certamen de **INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-925-2024 CUYO OBJETO ES** *" Contratar el servicio especializado de vigilancia y seguridad privada armada, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ICETEX y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable y de las personas que laboran en la planta o por contrato a nivel nacional y administración del centro de monitoreo, incluido el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integrado de seguridad de las sedes de ICETEX."*

1. OBSERVACION UNIÓN TEMPORAL WP 2024

UNIÓN TEMPORAL WP 2024

Bogotá D.C. 16 de Diciembre de 2024

Señores
ICETEX
Ciudad,

Asunto: Observación al informe de evaluación final del proceso Licitación Pública **IP-925-2024** emitido para la **UNIÓN TEMPORAL WP 2024**

Cordial saludo:

En atención a la evaluación final publicada y encontrándonos en el plazo establecido en el cronograma para enviar observaciones de nuestra oferta, emitimos nuestras observaciones al informe, debido que la entidad esta rechazando nuestra oferta sin ninguna justificación valida con la sustentación que no incluimos el valor establecido en LA BOLSA, por lo anterior nos permitimos precisar lo siguiente, teniendo en cuenta que la entidad ha sido en todas sus etapas garantista y que ante el error que surge del formato económico de la entidad y no de los proponentes y sus propuestas se debe aplicar el principio IN DUBITIO PRO ACTIONE y es que el vacío debe interpretarse a favor de los administrados, Maxime cuando el mismo formato induce a error para su formulación :

- Los 23 millones de pesos de la bolsa eran intocables, por lo tanto, teniendo en cuenta que el formato económico, que es elaborado por la Entidad, tenía error de suma a ninguno de los oferentes debieron de tenerle en cuenta los 23 millones y se debe realzar la media sin tener en cuenta este valor o la otra opción es que a todos los proponentes le sumen este valor y hagan las ofertas comparables.

- La Entidad no ha sido garante del proceso ya que indujo en error en los anteriores procesos, y en este vuelve a recaer, en varias oportunidades han declarado el proceso desierto por errores de este mismo tipo que son incorregibles, e inaceptables, pero peor aun es que pretendan trasladarlo a los proponentes y no lo asuma la administración como propios y no asuma una posición de solución a SU ERROR ya que en sus manos esta hacer todas las ofertas comparables para la evaluación con la alternativa planteada en el punto anterior, ya que en este caso el error si se puede corregir ya que era un valor fijo que nadie podía tocar lo ideal es que lo tengan o no lo tengan en cuenta para todos los proponentes por igual ya que no hace parte de la oferta económica, sino una regla de adhesión y obligatoria.

Calle 52A # 73-90 Bogotá-Colombia | 601 7025651 321 2148166 | comercial@was.com.co www.was.com.co

UNIÓN TEMPORAL WP 2024

- Los 23 millones de pesos no estaban sumando en el formato establecido por la entidad, muchos lo modificaron y los sumaron lo que claramente constituía una causal de rechazo establecida en el mismo formato como lo registramos mas adelante, otros no lo hicimos porque el formato no se debía modificar para no entrar en discrepancias deberían quitar o poner a todo el mundo el valor ya que es un error de la entidad y nosotros respetamos la nota 1. de diligenciamiento que aparecía en el FORMATO ECONÓMICO, lo que ameritaría un rechazo para los que si lo hicieron:

NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

1. El presente formato no podrá ser modificado en los ítems DESCRIPCIÓN y CANTIDAD so pena de rechazo de la propuesta económica
2. Todos los ítems deben ser diligenciados en su integridad y sin decimales. En pesos colombianos (COL$).
3. Los precios ofertados deben cumplir con los requerimientos y necesidad relacionada en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, así como las observaciones d
4. Diligenciar con los valores autorizados por la Superintendencia de Vigilancia para la vigencia 2024 (VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA / PERSONAL REGULADO)
5. Diligenciar para la vigencia 2025, con un incremento estimado por el contante, según su proyección del 11% (VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA- 2025))

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad la habilitación de nuestra oferta, debido a que no incurrimos en ninguna falta en el diligenciamiento del formato económico, por el contrario, deben rechazar a aquellos proponentes que modificaron el formato ya que el formato así lo establecía expresamente, o hacer las ofertas comparables por cuenta del error en la formulación del formato elaborado por la entidad.

Atentamente,

Calle 52A # 73-90 Bogotá-Colombia | 601 7025651 321 2148166 | comercial@was.com.co www.was.com.co

RESPUESTA DE LA ENTIDAD 1:

En atención a la observación presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL WP 2024**, respecto al FORMATO No. 7. Oferta económica, el Comité Económico Evaluador da respuesta en los siguientes términos:

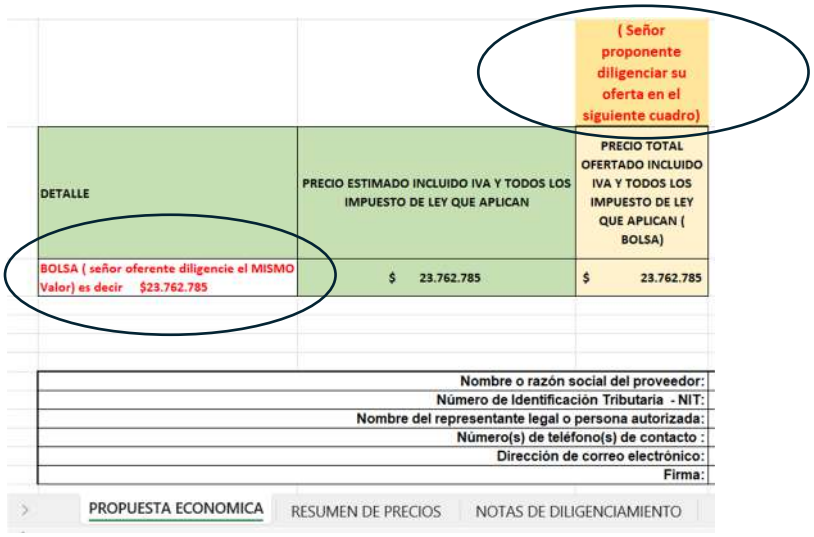
1. El formato No 7 cargado en la plataforma no presenta ningún error como lo indica en su escrito, ya que realizar la revisión del formato publicado se puede verificar que los valores estimados por la Entidad se calcularon correctamente, dando lugar a que los valores diligenciados por cada oferente sumarian de manera automática y se verían reflejados en la pestaña "RESUMEN DE PRECIOS".



DEL 21 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	PRESUPUESTO OFICIAL COP	VALOR TOTAL OFERTADO	
Servicio de vigilancia	91.139.373	-	
Apoyos tecnológicos	6.954.278	-	
Centro de monitoreo	10.918.116	-	
Coordinador de destinación exclusiva Sin arma	2.253.559	-	
PRESUPUESTO OFICIAL 2024	111.265.326	-	
DEL 01 DE ENERO DEL 2025 AL 15 DE JULIO DEL 2025	PRESUPUESTO OFICIAL COP	VALOR TOTAL OFERTADO	
Servicio de vigilancia	1.793.328.515	-	
Apoyos tecnológicos	136.841.224	-	
Centro de monitoreo	214.838.832	-	
Coordinador con destinación especifica SIN ARMA	44.344.047	-	
Bolsa de recursos	23.762.785	23.762.785	
PRESUPUESTO OFICIAL 2025	2.213.115.403	23.762.785	
presupuesto total 2024/2025	2.324.380.729	23.762.785	TOTAL PROPUETAS

PROPUESTA ECONOMICA | RESUMEN DE PRECIOS | NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

En tal sentido no existe ningún vacío que deba interpretarse a favor del proponente y menos aún que la entidad induzca en error a los proponentes, cuando ha sido clara en la manera como se debe diligenciar dicho formato



		(Señor proponente diligenciar su oferta en el siguiente cuadro)
DETALLE	PRECIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTO DE LEY QUE APLICAN	PRECIO TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTO DE LEY QUE APLICAN (BOLSA)
BOLSA (señor oferente diligencie el MISMO Valor) es decir $23.762.785	$ 23.762.785	$ 23.762.785

Nombre o razón social del proveedor:	
Número de Identificación Tributaria - NIT:	
Nombre del representante legal o persona autorizada:	
Número(s) de teléfono(s) de contacto :	
Dirección de correo electrónico:	
Firma:	

PROPUESTA ECONOMICA | RESUMEN DE PRECIOS | NOTAS DE DILIGENCIAMIENTO

2. Como se indicó anteriormente el formato No. 7 OFERTA ECONOMICA, no presenta ningún error en su fórmula y por consiguiente es responsabilidad de cada proponente verificar que los valores diligenciados sean correctos, por consiguiente, cualquier posible discrepancia que pudiera existir no es atribuible al formato publicado por la Entidad, sino que, en su caso, debe ser considerada como responsabilidad del oferente en el diligenciamiento de la propuesta.

 Es relevante recordar los dispuesto en la nota 8 prevista en las NOTAS SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA publicadas en el Estudio Previo en la plataforma SECOP II del certamen en referencia donde se indicó:

 "*...Es responsabilidad del proponente efectuar los cálculos respectivos, ya que, una vez adjudicado el presente proceso de selección, el proponente deberá realizar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems, incluyendo todos los costos involucrados, para evitar errores de cálculo. Por lo tanto, será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón...*"

 En consecuencia, la responsabilidad del proponente en cuanto al cálculo de la propuesta económica es absoluta. Cada oferente debe asegurarse de que los valores y costos propuestos estén correctos y contemplen todos los aspectos requeridos. Es fundamental que el proponente sea consciente de esta omisión, ya que, si la entidad lo determinara como adjudicatario y no se corrige esta omisión, el valor adjudicado se podría considerar sin la inclusión de los recursos necesarios para cubrir la Bolsa.

 Este tipo de omisión podría tener repercusiones en el monto final adjudicado, ya que los recursos destinados a la Bolsa son parte integral del presupuesto total necesario para la ejecución del contrato.

 Es importante destacar que, el proceso se ha llevado a cabo de manera transparente y objetiva, en estricto cumplimiento de los términos de referencia, garantizando la igualdad de condiciones y la pluralidad de los proponentes.

3. Como lo indica en su escrito, el formato No. 7 OFERTA ECONÓMICA, establece claramente que el formato no debía ser modificado en los ítems: "DESCRIPCIÓN y CANTIDAD", en este orden de ideas, ninguno de los proponentes modificó dichos ítems y por consiguiente no aplica la causal de rechazo mencionada.

Cordialmente,



LORENA AZUERO VALLEJO
EVALUADOR ECONOMICO
17 de diciembre de 2024